

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 4 de junio de 2015 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Extensión de la red científico tecnológica de Extremadura a diversos centros educativos de Cáceres". Expte.: O-002/20/15. (2015082036)*

**1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.**

- a) Organismo: Consejería de Economía, Competitividad e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-002/20/15.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: "Obras de extensión de la red científico tecnológica de Extremadura a diversos centros educativos de Cáceres".
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses a contar desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. PRESUPUESTO TOTAL: 198.176,06 €.**

Base: 163.781,87 €.

IVA (21.00 %): 34.394,19 €.

Importe total: 198.176,06 €.

Anualidades:

2015.....198.176,06 euros (IVA incluido).

**5. GARANTÍAS.**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0 % del importe de adjudicación de cada lote (excluido el IVA).

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Competitividad e Innovación. Secretaría General. Servicio de Administración General. Sección de Asuntos Generales y Contratación.



- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 005398/924 005672.
- e) Fax: 924 005784/924 005779.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 h del vigésimo séptimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de esta licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día de plazo sea inhábil ó sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentos a presentar: Según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Cuadro resumen de características del contrato).
- c) Lugar de presentación: Registro Único.

Entidad: Consejería de Economía, Competitividad e Innovación.

Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

Localidad y código postal: Mérida 06800.

- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Consejería de Economía, Competitividad e Innovación.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fechas y horas: A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, la apertura de los sobres y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>

#### 10. FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario.



## 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 4 de junio de 2015. El Secretario General (PD Res. de 03/07/2014, DOE 129 de 07/07/2014), FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS.

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 3 de junio de 2015 por el que se da publicidad a la redistribución del crédito asignado a la convocatoria para el año 2015 de las subvenciones estatales del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015082037)*

Mediante Decreto 206/2014, de 2 de septiembre (DOE n.º 174, de 10 de septiembre), se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 7 del citado decreto establece que el procedimiento general de concesión de las subvenciones reguladas en el presente decreto será el de concurrencia competitiva mediante convocatoria pública periódica, el cuál comprenderá una fase de baremación tendente a establecer el orden de prelación de interesados de acuerdo con los criterios objetivos regulados en este decreto, salvo cuando el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender las solicitudes presentadas en plazo.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica que el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de la misma ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

El artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2014 por la que se establece la convocatoria para el año 2015 de las subvenciones estatales del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edifica-